



DECISIONES DE LA DIRECCION DE DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES



EXPEDIENTE N°:

03-01-2014-001

LUGAR, FECHA Y HORA:

Sala de Conferencias de la Contraloría del Estado
Monagas 11-09-2014, 9:00 a.m

ORGANISMO:

Servicio Estatal Alimentario Monagas. (PAM)

DECLARADOS RESPONSABLES:

- **YAJAIRA JOSEFINA NAVAS BELISARIO**
- **MARIE MIGUELINA MILAZZO CARVAJAL**

RESUMEN:

En virtud del Procedimiento Administrativo para la Determinación, signado bajo el expediente N° 03-01-2014-001, iniciado por esta Dirección, se declaro la Responsabilidad Administrativa e imposición de multa a las ciudadanas:

- **YAJAIRA JOSEFINA NAVAS BELISARIO**, titular de la Cédula de Identidad N° **9.289.566**, a tenor de lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal por la cantidad de **VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (BS. 20.125,00)**, cantidad ésta que equivale a **CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE PUNTO CINCO** unidades tributarias **(437,5 U.T)**, en razón de la entidad del hecho irregular y en atención a la unidad tributaria vigente para el ejercicio económico financiero 2008, (época de ocurrencia de los hechos).
- **MARIE MIGUELINA MILAZZO CARVAJAL**, titular de la Cédula de Identidad N° **14.339.205** a tenor de lo establecido en el artículo 91.2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal por la cantidad de **VEINTE MIL CIENTO VEINTICINCO BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (BS. 20.125,00)**, cantidad ésta que equivale a **CUATROCIENTAS TREINTA Y SIETE PUNTO CINCO**

unidades tributarias (**437,5 U.T**), en razón de la entidad del hecho irregular y en atención a la unidad tributaria vigente para el ejercicio económico financiero 2008 (época de ocurrencia de los hechos). Igualmente se le formuló reparo por la cantidad de **VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 20.750,58)**.

DECISIÓN: DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, IMPOSICIÓN DE MULTA y FORMULACIÓN DE REPARO, mediante decisión de fecha, 19 de septiembre de 2014., la cual quedó firme en sede administrativa, mediante Auto de fecha 13 de octubre de 2014.

PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO MONAGAS:

N^a Extraordinario de fecha 16-10-2014.